

VISTO:

La Nota N° 037/2021, de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Subsecretario de Hacienda, para emitir Ordenes de Publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la autorización para la contratación de **Publicidad Institucional:** micros informativos municipales de lunes a domingo, en horarios rotativos, por Radio "Cadena Uno" y repetidoras, más entrevistas periódicas para los programas "Contrafuego" y "EGUIA x 3 " por Radio "Cultura CABA" para todo el país. durante el mes de **Febrero/2021**, a la Firma **IDEARTE MULTIMEDIOS S.R.L.**, domicilio en calle Alberdi N° 254 Piso 8 Neuquén, Capital, por un importe de hasta \$ **900.000,-** (pesos: novecientos mil .-) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838/97 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014 y conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a ----- emitir las Ordenes de Publicidad, a nombre de la Firma **IDEARTE MULTIMEDIOS S.R.L.**, por un importe de hasta \$ **900.000,00** (pesos: novecientos mil.-), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838, Decreto 0229/04, Decreto N°425/14 y autorización de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y Subsecretaría de Hacienda, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal --- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE .---

ES COPIA

FDO.: CAROD

~~DR. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~